Provincia de Tierra del Fuego, Intártida e Islas del Itlántico Sur República Irgentina Poder Legislativo Presidencia

USHUAIA, 2 2 SET. 2003

VISTO la nota presentada por los señores Daniel FLORES y Nahuel MIERES, integrantes de la agrupación "JACHA-MARKA" (Pueblo Grande) de esta ciudad; Y

## **CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota solicita la colaboración de la Cámara Legislativa para el traslado de 13 de sus integrantes desde Ushuaia a Buenos Aires y regreso, a fin de participar del Iº Encuentro Nacional de Educación e Identidad "Los Pueblos Originarios y la Escuela", a llevarse a cabo en la ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires los días 26 y 27 de Septiembre del corriente año.

Que el suscripto se hecho eco de lo solicitado por la agrupación "JACHA-MARKA" (Docentes, Técnicos de Minoridad y familia, Estudiantes, Artesanos y Músicos) atento a la importancia de la integración de los pueblos aborígenes a la educación oficial.

Que que corresponde reconocer el gasto que demande el traslado vía terrestre de 13 integrantes de la agrupación "JACHA-MARKA", desde Ushuaia a Buenos Aires y regreso, a fin de participar del Iº Encuentro Nacional de Educación e Identidad "Los Pueblos Originarios y la Escuela", a llevarse a cabo en la ciudad de Luján Provincia de Buenos Aires los días 26 y 27 de Septiembre del corriente año.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:** 

## EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

## RESUE LVE:

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR el gasto que demande el traslado vía terrestre de los integrantes de la agrupación "JACHA-MARKA", a fin de participar del Iº Encuentro Nacional de Educación e Identidad "Los Pueblos Originarios y la Escuela", a llevarse a cabo en la ciudad de Luján Provincia de Buenos Aires los días 26 y 27 de Septiembre del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ABONAR las Facturas "B" Nº 0003-00009309 por el importe de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (\$ 2.925,00), correspondiente a TECNI-AUSTRAL, de Sergio BELLO, en concepto de traslado desde Ushuaia a Buenos Aires, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 2°.- ABONAR las Facturas "B" Nº 0003-00009310 por el importe de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (\$ 2.925,00), correspondiente a TECNI-AUSTRAL, de Sergio BELLO, en concepto de traslado desde Buenos Aires a Ushuaia, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1º de la presente.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida correspondiente a premios y adhesiones.

ARTÍCULO 4º.-Registrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 284 / 03

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Firgentinos"